

Resolución N° 102/2020

Paraná, 10 de septiembre de 2020

VISTOS Y CONSIDERANDO

La finalización de la licencia extraordinaria solicitada por la Dra. María Florencia Acuña, retornando a su cargo de Fiscal Auxiliar Interina de la Localidad de Diamante (Res. PG 151/2017, 042/2020 y 073/2020).-

Dado que la Dra. Patat, concluye su desempeño en el cargo de Fiscal Auxiliar, y a los efectos de valorizar la formación de la funcionaria, así como la experiencia adquirida en el desempeño del cargo de Fiscal auxiliar, se considera oportuno que retorne al cargo en el que se desempeñaba previamente a la cobertura de la licencia de la Dra. Acuña, como Delegada Judicial N° 1 de la UFI Paraná, suplente.

Es así que la Dra. Ludmila BROGGI, ha de cesar en el desempeño de ese cargo, y se le dará continuidad en el cargo de Oficial Auxiliar Suplente. De la misma manera, funcionaria Rocío TORRES, cesará en su desempeño como Oficial Auxiliar Suplente y continuará como Escribiente Mayor Suplente y el Agente Ignacio FARIÑA, continuará como Escribiente Suplente.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1) DESIGNAR a la **Dra. SOFIA ELIZABETH PATAT, DNI. N° 33.130.296**, quien es Escribiente Mayor Titular de la Ufi Paraná, como **DELEGADA JUDICIAL N° 1 DE LA UFI PARANA SUPLENTE**, a partir de la toma de posesión del cargo, y hasta el retorno de su Titular la Dra. María Eugenia SHMITH o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2°). DISPONER la continuidad de la Dra. **LUDMILA BROGGI, DNI N° 33.684.134**, Escribiente Titular de la Ufi Paraná, como **OFICIAL AUXILIAR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el retorno de la Agente ABASTO, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). DISPONER la continuidad de la Agente **ROCIO GUADALUPE TORRES, DNI N° 28.793.607**, actual Escribiente Titular de la Ufi Paraná, como **ESCRIBIENTE MAYOR SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el retorno de la Agente PATAT, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4°). DISPONER EL CESE DEL AGENTE JUAN PABLO BALLOHORST, DNI N° 41.867.319, actual **ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, a partir del 14/09/2020.-

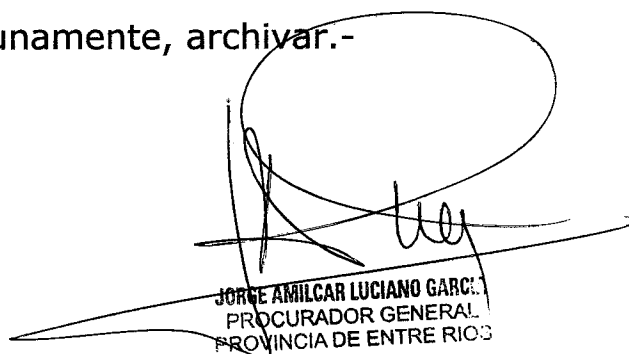
5°). DISPONER LA CONTINUIDAD del Agente IGNACIO FARIÑA, DNI N° 32.831.248, como ESCRIBIENTE SUPLENTE de la UFI Paraná, hasta el retorno

de su titular la Agente TORRES, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. María Elizabeth Bordin, practique las Tomas de Juramento y pongan en posesión de los respectivos cargos a los Agentes aquí mencionados.-

7°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

Notificar al Area Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



JORGE AMILCAR LUCIANO GARCIA
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RIOS